

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 35.
-PROCESO: MATRIMONIO.
-CONTRAYENTES: JUAN FRANCISCO DÍAZ
GUADELINA GRUESO
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-1968-00081-00.

ONCE (11) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

De la revisión del expediente, se observa que el actor solicita la corrección del acta de matrimonio proferida el 18 de marzo de 1968, en el sentido de aclarar que el nombre de la contrayente corresponde a GUADELINA GRUESO tal y como consta en la certificación del libro de bautismo No. 11 folio 38 proferida por la Arquidiócesis de Popayán, y no como erróneamente se consignó en dicha Acta. Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que le asiste razón al solicitante, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *CORREGIR* el acta de matrimonio proferida el 18 de marzo de 1968 en el sentido de aclarar que, para todos los efectos, el nombre de la contrayente dentro del matrimonio con radicado corresponde a GUADELINA GRUESO

SEGUNDO: Los demás apartados del mencionado auto quedaran como fueron consignados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA